

DISCURSO DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

HON. RAFAEL HERNANDEZ COLON

ANTE LA CLASE GRADUADA DE JUSTICIA CRIMINAL

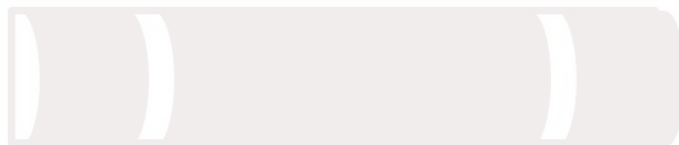
DE LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA

31 DE MAYO DE 1976.

FUNDACION

BIBLIOTECA

RHC



Muchas gracias Señor Decano, distinguidos invitados, amigas y amigos graduandos, familiares.

Lo que ha dicho el Decano aquí hace unos minutos es muy cierto. Dentro de mis múltiples ocupaciones tengo que escoger, desgraciadamente, entre los actos y las invitaciones que acepto y tengo que ser selectivo por razones de tiempo. Para hacerlo aplico o pongo en vigor ciertos criterios que determinan mis comparecencias en distintos lugares.

Este año he sido invitado a muchas graduaciones. Posiblemente ésta sea la única a la cual he podido comparecer. Y lo he hecho porque considero esta graduación de una gran importancia. Porque considero el Centro de Justicia Criminal y la Maestría en Justicia Criminal que se otorga aquí en la Universidad Interamericana algo de enorme importancia en estos momentos para el pueblo de Puerto Rico. Y con mi presencia aquí como Gobernador quiero realizar un reconocimiento a la Universidad por esta iniciativa tan bien concebida y a ustedes por haberse interesado en este campo y por haber cursado los estudios que conducen a su graduación en esta noche.

Voy a aprovechar la oportunidad para exponer con sobriedad ante ustedes la política de mi Gobierno con respecto a la

criminalidad. Este es un tema que afecta la vida de todos y sobre el cual todos los puertorriqueños tenemos una gran responsabilidad. Responsabilidad que se hace mayor en el caso de los abogados y de los especialistas en el campo de la justicia criminal. Hay que plantearles el problema de su dimensión más profunda, en su impacto sobre la sociedad puertorriqueña en términos del efecto que tiene sobre nuestra capacidad colectiva de disfrute, producción, de convivencia social y de desarrollo integral de nuestro pueblo. Y por eso, amigas y amigos graduandos, por eso estoy aquí con ustedes.

En su reciente libro "Punishing Criminals", el profesor Van de Haag de la Universidad de Nueva York plantea que "el deber primario, la razón de ser, de los gobiernos, es ofrecer un orden legal en donde los ciudadanos se puedan sentir seguros en el disfrute de sus vidas y propiedades". Comparto plenamente esta posición.

La comparto porque de qué vale un área recreativa, una actividad cultural, una actividad política, si algún ciudadano no asiste a ella por temor a la criminalidad. Cada puertorriqueño que se limita a sí mismo con la reja, la cadena y el candado, que reduce sus actividades fuera de la casa, involunta-

riamente, conformándose con hojear una revista o mirando la televisión, está limitando el desarrollo colectivo de nuestro pueblo. Está limitando la convivencia de nuestra gente. Está limitando las posibilidades de una más plena solidaridad entre los puertorriqueños. Está limitando la comunicación entre unos y otros. La criminalidad, pues reduce, nuestro disfrute constitucional de los derechos humanos y con ellos, sin quererlo, atenta contra nuestra plena democracia.

El esfuerzo de mi Administración tiene dos vertientes básicas. Primero, la modernización de nuestro sistema de justicia criminal. En la medida en que el delincuente tenga certeza de que el que delinque es apresado, procesado y convicto, en esa misma medida el sistema penal constituirá en grandes proporciones un disuasivo contra el crimen.

Que el que mire al crimen como un modo de vida, como fuente de ingresos, mire a una realidad que le diga que el "crimen no paga". Una realidad que le diga que el costo de cometer un delito y los beneficios económicos que de éste deriva son supérfluos ante las fuertes posibilidades de convicción. Sólo si aumentamos los costos arrestando, procesando y castigando al criminal, se podrá hacer poco atractivo el crimen.



Nuestros esfuerzos para esta modernización incluyen el moderno Laboratorio de la Policía recién inaugurado y reconocido por el prestigioso John Jay Criminal Justice College de Nueva York. También el Sistema Computarizado de Información de Justicia Criminal en proceso de implementación, el cual, protegiendo los derechos constitucionales, permitirá el flujo de información rápido y exacto sobre los delincuentes. También la Nueva Ley de la Policía y su reorganización. También el establecimiento de Fiscalías a nivel del Tribunal de Distrito, aumentando los Fiscales Auxiliares. También, hemos modernizado nuestro arcaico sistema correccional. Y se logra la modernización, como hemos hecho, con la eliminación de numerosos tecnicismos legales que sin ofrecer protección significativa, creaban innumerables problemas en nuestros tribunales. Y se logra, también la modernización, y les doy un ejemplo sencillo, con la transferencia a la vía administrativa de numerosas faltas de la Ley de Tránsito permitiendo así mayor dedicación de nuestros tribunales a casos más graves.

El problema de la criminalidad en Puerto Rico ha tomado rutas nuevas y peligrosas. Ante éstas, el Gobierno no puede responder con paños tibios ni soluciones del pasado. Se requiere imaginación, abrir nuevas brechas y lograr los

instrumentos modernos disponibles. Esto lo estamos haciendo y lo seguiremos haciendo dentro del serio problema de limitación de recursos que sufre el erario.

La segunda vertiente de nuestro esfuerzo ha sido la individualización del trato que ofrece el sistema al delincuente, separando los casos de primeros ofensores o delincuentes rehabilitables de aquellos casos que la experiencia, así como todos los estudios de criminología recientes, indican que son criminales repetitivos, violentos y de prácticamente cero posibilidad de rehabilitación.

Tratar igual al criminal violento y repetitivo y al delincuente menor, es injusto con el delincuente menor a quien se impone un trato excesivo, o contra la sociedad por no imponerle al criminal violento y repetitivo el trato fuerte necesario para lograr tranquilidad y seguridad colectiva.

Existiendo evidencia abundante de que una proporción muy alta del total de delitos que se cometen se debe a un número reducido de delincuentes, el mero hecho de sacar de circulación a éstos, tiende a disminuir el número de delitos, especialmente de aquellos delitos que por su alto grado de especialización o por su peligrosidad no son realizados por todo delincuente.

Para atender esta situación, propuse y convertí en Ley

recientemente la enmienda al Código Penal que permite la separación permanente de los criminales habituales y repetitivos.

Sin embargo, esta Ley ayuda solamente cuando recaiga una convicción contra el criminal repetitivo.

¿Cómo entonces evitar su presencia manifiesta en nuestra sociedad antes de la convicción y después de haber cometido éste el delito? ¿Cómo evitar su presencia mientras dure el proceso? Su forma de vida dedicada al lucro criminal, le hacen más apto para obtener la prestación rápida de una fianza no importa el monto. Desgraciadamente, sus recursos, producto de sus actividades criminales, le facilitan pasar a través del sistema de justicia, sometido al mínimo impacto posible. Más penoso aún, le permiten volver a la calle y poder delinquir otra vez.

Para atender esta situación, he propuesto la enmienda constitucional con respecto a la fianza. No nos anima en lo absoluto la eliminación total de un derecho tan importante. Lo que si nos anima y nos motivó por una tercera vez a someter la misma a la Asamblea Legislativa, fué el limitar la circulación de aquellas personas que con los recursos que obtienen de sus actividades delictivas pueden posponer su encuentro final con la justicia, mientras merodean por nuestras calles causando daño y creando temor a nuestros ciudadanos.



El derecho a la fianza debe servir bien a la buena ciudadanía puertorriqueña; también al delincuente menor que por circunstancias muy especiales ha entrado en contacto por primera vez con el sistema de justicia criminal, y quien, no ofreciendo peligro a la sociedad, más aún, lo unen a ésta, grandes lazos familiares o de trabajo honrado. La fianza, repito, debe ser para éstos y no para el criminal repetitivo o habitual.

El delincuente menor, por su parte, merece y debemos darle otro tratamiento. La legislación de reforma correccional, que establece el Centro de Clasificación, Diagnóstico y Tratamiento, provee instrumentos adecuados para dar trato particular a unos y a otros.

Los Hogares de Adaptación Social permiten, como paso intermedio, el que todo delincuente menor que esté próximo a cumplir sentencia o a ser considerado por la Junta de Libertad Bajo Palabra, reinicie su contacto con la sociedad, en una forma paulatina y no abrupta.

Próximamente abrirá sus puertas en Arecibo otro Hogar de Adaptación Social. También para el mes de agosto tendremos funcionando la Institución Regional Metropolitana de Bayamón, y para noviembre, si Dios quiere, la Institución Regional de



Guayama, la cual, aunque con capacidad menor a la de Bayamón, constituirá un frente más, adicional, al problema actual de hacinamiento de nuestras instituciones penales.

La lucha no es fácil, el reto es difícil. Lograremos la meta que nos hemos impuestos, repito, con el mayor respeto a los derechos que garantiza nuestra Constitución, y con el fin último de promover una sociedad más justa y de mayor esparcimiento en Puerto Rico. Aspiramos a lograr una convivencia social en nuestro país que promueva el desarrollo de nuestros más altos valores. Para ello necesitamos el sosiego creador que no puede darse en medio del temor y la inseguridad.

Por eso, mis queridas amigas y amigos, me satisface encontrarme aquí con ustedes en la noche de hoy para felicitarles en estos momentos de su graduación y para decirles que se suman a una tarea de máxima importancia para nuestro pueblo. A una tarea urgente, una tarea que necesita de profesionales especializados como ustedes para sumarse al esfuerzo de otros profesionales y de miles de servidores públicos que están luchando, que están librando las batallas contra el crimen en Puerto Rico.

Muchas gracias.